

VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS

EN LOS CONTEXTOS DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN

La violencia de género y la trata de personas son fenómenos que forman parte de los complejos contextos socioambientales de algunos proyectos de conservación de la biodiversidad.

La violencia, especialmente la violencia de género, es la expresión más cruel de la desigualdad social y entre mujeres y hombres. Para entenderla y superarla es necesario profundizar en las características de las relaciones entre las personas y su contexto, las cuales ocurren en una historia y cultura específicas.



CONTENIDO

CONTENIDOS DEL FASCÍCULO

- **Violencia y trata de personas: algunos conceptos de referencia**
 - ¿Qué es la violencia de género?
 - ¿Qué es la trata de personas?
- **¿Cómo abordar los problemas de violencia y trata de personas en los proyectos de conservación?**

La trata de personas es un delito y un fenómeno social que tiene graves consecuencias para las sociedades y, sobre todo, para las personas que se convierten en víctimas. Es una de las expresiones más crueles de violencia y de violación de derechos humanos, especialmente en el caso de las niñas, niños, adolescentes y mujeres. Además de las profundas secuelas que deja en sus víctimas, rompe los tejidos sociales en las comunidades donde ocurre, provocando desarticulación, desconfianza y falta de solidaridad¹.

Los proyectos de conservación de la biodiversidad, especialmente los que se ejecutan a nivel local, ven afectadas sus estrategias por los problemas de violencia de género y trata de personas. Muchas de sus iniciativas, relacionadas con la promoción de alternativas de producción sostenible, están vinculadas a áreas de producción donde existe una alta incidencia de violencia de género y trata de personas, por ejemplo la producción maderera y la minería. Los proyectos ambientales son también una oportunidad para prevenir y combatir estos problemas y contribuir a procesos integrales de desarrollo sostenible.



TOMAR EN CUENTA

- **En el mundo:**
- **Hasta el 70% de las mujeres experimenta violencia en el transcurso de su vida².**
- **Las mujeres entre 15 y 44 años de edad corren mayor riesgo de ser violadas o maltratadas en casa, que sufrir enfermedades como cáncer o malaria por ejemplo, accidentes de tránsito, guerras, etc³.**
- **De las víctimas de trata detectadas a nivel mundial en 2009, 59% fueron mujeres, 17% niñas, 14% hombres y 10% niños⁴.**

1 Save the Children, Violencia y trata de personas en Centroamérica: oportunidades de intervención regional. 1a ed. Managua, 2012.

2 United Nations Secretary-General's Campaign to end violence against Women. Violence Against Women, 2009.

3 Idem.

4 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Informe Mundial sobre la Trata de Personas. Viena, 2012.



VIOLENCIA Y TRATA DE PERSONAS: ALGUNOS CONCEPTOS DE REFERENCIA

¿Qué es la violencia de género?

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de provocar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”⁵. La violencia es una expresión de la desigualdad.

Es posible reconocer distintos tipos de violencia. Entre ellos:

- » **Violencia física:** son agresiones intencionales y en repetidas ocasiones, que dañan el cuerpo de una persona. Suelen utilizarse objetos, armas, sustancias peligrosas, empujones, golpes con puños y pies, quemaduras, etc. En casos extremos, y lamentablemente frecuentes, se comete homicidio.
- » **Violencia psicológica o emocional:** son actos de desprecio por o control de las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas. Se atemoriza, manipula, amenaza y humilla a la víctima perjudicando su salud mental, autonomía y desarrollo personal. Este tipo de violencia puede prescindir de la violencia física e, incluso, puede prescindir de los gritos. Actúa menoscabando la autoestima de la persona de manera sistemática.
- » **Violencia sexual:** son acciones que obligan a una persona a mantener contacto sexual o a participar en actividades con contenido sexual, mediante el uso de la fuerza física o la amenaza. Generalmente se presenta como violación, abuso sexual, estupro⁶ o el hostigamiento sexual. En todos los casos, este tipo de violencia anula o limita la voluntad personal.
- » **Violencia patrimonial:** este tipo de violencia es de las menos reconocidas, tanto por las personas que la sufren, como por quienes la llevan a cabo. Se orienta a dañar o apropiarse del patrimonio de una persona, destruyendo objetos que tengan un valor afectivo o económico para la víctima, y amenazando con apropiarse o apropiándose de sus bienes.

5 Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen (2002). Washington, D.C. http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

6 Relaciones sexuales con personas menores de edad, obteniendo su consentimiento por medio del engaño.

Estos tipos de violencia no son excluyentes entre sí. Se ejercen con mayor intensidad y frecuencia en mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, minorías étnicas, personas de diversas opciones sexuales o en condiciones de pobreza, entre otras.

La **violencia de género** es cualquier acción o conducta que, basada en la condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.⁷

La violencia contra las mujeres puede darse en distintos ámbitos:

- » **En la familia**, también conocida como violencia doméstica. Hace referencia a la existencia de una relación interpersonal (de confianza). El agresor comparte, o ha compartido, el mismo domicilio con la mujer agredida. Es el contexto más común de violencia contra las mujeres y es practicada generalmente por la pareja, aunque también por los padres, tíos, abuelos y otros familiares.
- » **En la comunidad**, de la cual forma parte la víctima.
- » **En la institución**, que es la que el Estado comete o permite, donde quiera que ésta ocurra.

El **feminicidio** es la manifestación extrema de la violencia contra las mujeres e implica el homicidio de una mujer por su condición de género. Usualmente es el resultado de una violencia reiterada. Muchas veces ocurre cuando la mujer intenta separarse del agresor.

La violencia de género tiene impactos en la vida de las personas, las comunidades y las sociedades. Entre ellos:

- » Impacta la salud física y puede causar: fracturas, cortes, quemaduras, contusiones, heridas, dolores de cabeza, invalidez, complicaciones ginecológicas, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, partos prematuros, abortos involuntarios y consumo abusivo de sustancias (alcohol, drogas, tabaquismo), etc.



TOMAR EN CUENTA

Las mujeres indígenas (andinas y amazónicas), afrodescendientes y campesinas, se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad frente a la violencia. Por ejemplo:

- » En Colombia, el 52% de mujeres se encuentra en situación de desplazamiento forzado⁸ y las mujeres son las principales víctimas de violencia sexual⁹.
- » En Ecuador, el 60,6% de las mujeres ha vivido algún tipo de violencia. De acuerdo a la etnia, el porcentaje más alto que ha sufrido algún tipo de violencia se concentra en la población indígena con el 67,8%, seguida de la mujer afroecuatoriana con el 66,7%¹⁰.
- » En el Perú, un 39% de mujeres en el área rural es víctima de violencia¹¹.

7 Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belén do Pará". Artículo 1, 1994.

8 Es una forma de violencia utilizada en Colombia por los grupos armados, para expulsar a la población de sus territorios ejecutando masacres o con incursiones militares y amenazas.

9 Dato proporcionado por la Oficial de Asuntos Humanitarios del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en Diario El Mercurio Digital, publicado el 3 de marzo de 2011. Disponible en: <http://www.elmercuriodigital.net/2011/03/margarita-bueso-las-mujeres-son-las.html>

10 6 de cada 10 mujeres sufren violencia de género en Ecuador (2012). http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com_content&view=article&id=490%3A6-de-cada-10-mujeres-sufren-violencia-de-genero-en-ecuador&catid=68%3Aboletines&Itemid=51&lang=es

11 Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2009-2015. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

- » Afecta la salud psicológica de las víctimas, los efectos que suelen presentarse son: depresión, miedo, ansiedad, fatiga, estrés postraumático, desórdenes del sueño y de alimentación, consumo de sustancias tóxicas, suicidio, etc. En el caso de la violencia doméstica, la relación legal, económica y emocional que las víctimas suelen mantener con el abusador; acentúa la sensación de vulnerabilidad y desesperanza en ellas y tiene, a su vez, graves repercusiones en las personas menores de edad bajo su cuidado.
- » Reduce las posibilidades de desarrollo de una comunidad y es un obstáculo para la lucha por reducir la pobreza porque disminuye capacidades y la productividad de quien la sufre. Por ejemplo, las mujeres víctimas de violencia pueden tornarse dependientes e inhibir su participación en la toma de decisiones en el ámbito del hogar, laboral, político, económico y social. Esto influye directamente en su participación pública y, por lo tanto, en el ejercicio de la ciudadanía.
- » Genera gastos y mayores demandas para la atención en salud, seguridad y protección de las personas afectadas. Ocasiona un alto costo en la economía local y nacional. Por ejemplo, se estima que los costos médicos directos y los perjuicios en materia de productividad a causa de la violencia contra las mujeres, oscilan entre el 1,6% y el 2% por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) anual de los países de la región latinoamericana, lo que equivale al promedio del gasto público anual en educación primaria en estos países¹².



TOMAR EN CUENTA

En Colombia:

- Entre 2007 y 2011 cerca de 6.500 mujeres fueron asesinadas y 514 murieron en manos de sus parejas o exparejas; más de 200.000 mujeres fueron víctimas de diversos tipos de violencia física ocurrida en vía pública, escenarios laborales, educativos o deportivos; 232.362 mujeres fueron víctimas de violencia física por parte de su pareja y alrededor de 83.000 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Del total de violencia de pareja, el 89% de las víctimas son mujeres¹³.

En Ecuador:

- Para el año 2012, 6 de cada 10 mujeres a nivel nacional sufrieron violencia de género alguna vez en sus vidas, es decir, un total de 3.260.341 mujeres. De este porcentaje, el 76% ha sido víctima de su pareja o expareja. La violencia física es la más común. El 53% de mujeres reportaron violencia psicológica¹⁴.
- Azuay, Tungurahua, Pichincha, Morona Santiago y Pastaza -estas dos últimas de la región amazónica- son las provincias con mayor porcentaje de violencia de género del país.

SIGUE EN LA PÁGINA 6 >

12 Anstey, C. – Banco Mundial “Poner precio a la violencia contra las mujeres y las niñas”, 2013.

13 Website de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”, iniciativa multianual vigente hasta el 2015. Disponible en: <http://nacionesunidas.org.co/unetecolombia/campana-unete/situacion-mujeres-colombia>.

14 Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC (2012) Primera Encuesta de Violencia de Género. Esta encuesta fue realizada en mujeres de más de 15 años a nivel nacional, urbano y rural.

En Perú:

- 6 de cada 10 mujeres son víctimas de violencia familiar.
- 1 de cada 5 mujeres es víctima de violencia sexual¹⁵.
- Es el país con más denuncias por violencia sexual de Sudamérica, y ocupa el puesto número 16 en el mundo. Entre 2000 y 2009, el 78% de víctimas de violación sexual fueron menores de edad¹⁶.
- De los feminicidios registrados de enero a agosto del 2012, 60% de las víctimas perdieron la vida en sus propias casas¹⁷.

15 Gúezmes, A., Palomino, N. y Ramos, M. Violencia sexual y física contra las mujeres en el Perú. Estudio multicéntrico de la OMS sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres, Lima: CMP Flora Tristán, Universidad Peruana Cayetano Heredia, OMS, 2002.

16 Mujica, J. Violaciones sexuales en el Perú 2000 – 2009. Un informe sobre el estado de la situación. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX). Lima, 2011.

17 Reporte del gerente del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, en el Portal de RPP, publicado el 21 de octubre de 2012. Disponible en: http://www.rpp.com.pe/2012-10-21-feminicidios-mayoria-de-mujeres-muere-en-sus-casas-advierterten-noticia_532908.html

¿Qué es la trata de personas?

La **trata de personas** se define como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra. La explotación incluye, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de agresión sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”¹⁸.

Según la zona de destino, se encuentran dos **tipos de trata**:

- » La **trata interna**, que se realiza por la demanda existente en el propio país donde muchas personas, con engaños, son llevadas de sus ciudades a otras zonas para ejercer la prostitución o ser sometidas a trabajos forzados en servicio doméstico, agricultura, fábricas o industrias, etc. Esa es, quizás, la modalidad más común.
- » La **trata externa**, dirigida a cubrir una demanda más amplia en el mercado internacional y está relacionada con sofisticadas redes de trata de personas en Europa, Asia y otros lugares del mundo. Una de las modalidades para captar a las víctimas es el contrato de trabajo. Por ejemplo, los “tratantes” publican avisos en los periódicos ofreciendo empleo en el exterior. La información que otorgan es parcial y esconde el verdadero fin de las actividades a realizar.



TOMAR EN CUENTA

La trata de personas tiene como objetivo fundamental la utilización de la persona. Es:

- » Una forma de ejercicio de la violencia.
- » Un delito contra los derechos humanos.
- » La privación total o parcial de la libertad.
- » Explotación laboral.
- » Explotación sexual.

La **explotación sexual** significa que la persona se ve obligada a mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad. Muchas redes de prostitución contactan niños y niñas, jóvenes y adolescentes para explotarles de esta manera. En la explotación laboral, la persona es obligada a trabajar en lugares riesgosos y en malas condiciones, jornadas excesivas y mal alimentadas, por ejemplo, en las minas informales, la tala informal de árboles, bares y clubes nocturnos, entre otros.

Algunos ejemplos de explotación laboral relacionada con el ámbito ambiental son:

- » **Explotación laboral en la agricultura:** las personas, familias o colectivos, son trasladados para participar en actividades agrícolas, por ejemplo, en la cosecha de la caña de azúcar, el recojo de la castaña, etc. Se trata de una forma de servidumbre en la cual la víctima está dispuesta a asumir una deuda con el “empleador” por el servicio de reclutamiento y los gastos de viaje. La deuda suele ser el resultado de un acuerdo en el que el deudor se compromete a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad (por ejemplo sus hijos e hijas), como garantía de una deuda. Dicha deuda suele aumentar significativamente sobre la base de una tasa de interés exorbitante, y que es imposible de solventar por el deudor¹⁹.

¹⁸ Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niñas del año 2000.

¹⁹ Jordán, A. La esclavitud, el trabajo forzado, la servidumbre por deudas y la trata de personas. Documento de discusión 2. Center for Human Rights & Humanitarian Law, 2011.

- » El Plan Nacional para la lucha contra el trabajo forzoso (PNTF)²⁰ de Perú, señala como casos a investigar, por la presencia de trabajo forzoso, la actividad extractiva de la castaña en Madre de Dios, la pesca artesanal, la agricultura, las actividades en establecimientos penitenciarios y las actividades en el sector público.
- » **Explotación laboral en la tala de árboles:** jóvenes y adultos son reclutados y trasladados a lugares remotos y de difícil acceso en la selva, con el fin de talar árboles para vender su madera en el mercado informal. Estas personas están, en su mayoría, obligadas al pago de deudas. La dificultad para orientarse en la selva favorece la trata en la modalidad de trabajo forzoso.

Una forma importante de trabajo forzoso en el Perú es la actividad de trabajadores reclutados y retenidos para las labores de extracción ilegal de madera, bajo la modalidad de habilitación y enganche que, eventualmente, se transforma en servidumbre por deudas. Existen, por lo menos, tres modalidades:

- A los trabajadores se les adelanta bienes o dinero que deben ser pagados con madera la cual, a su vez, es subvalorada por los patrones enganchadores. El mayor número de trabajadores forzosos viene de comunidades indígenas tradicionales de las cuencas altas de la Amazonía, sumamente remotas, donde no existe un mercado laboral y/o de crédito desarrollado y donde la presencia del Estado es casi inexistente. Se calcula que son aproximadamente 20,000 personas que trabajan, habilitadas o enganchadas.
- Una segunda modalidad de habilitación y enganche sucede en los campamentos madereros que realizan la tala ilegal. Se trata de campamentos ilegales resguardados por personas armadas, en los que trabajan adolescentes menores de edad y donde las posibilidades de fugarse son reducidas.
- Una tercera modalidad, quizás la más perversa que se haya encontrado, es la extracción de madera y de la cual se tiene informes escritos, fotográficos y orales, se da cuando grupos de madereros ilegales capturan grupos de familias indígenas de contacto reciente y los obligan a trabajar en los campamentos madereros²¹.



MAS INFORMACIÓN

Puede acceder a información sobre la trata de personas en contextos relacionados con actividades ambientales, a través de los siguientes sitios web:

- » Capital Humano y Social Alternativo: www.chsalternativo.org
- » Organización Internacional de Trabajo: www.ilo.org

20 Ver http://www.mintra.gob.pe/trabajo_forzoso

21 Bedoya, E y Bedoya, Á. El trabajo forzoso en la extracción de la madera en la Amazonía peruana. OIT, Ginebra, 2005.

¿Cuáles son los factores de riesgo?

Si bien los estudios realizados sobre trata de personas en muchos países de la región²², muestran que los factores de riesgo son diversos y varían dependiendo de las características sociales, culturales y económicas en cada país, en general se identifican cinco factores que prevalecen y están relacionados con el hecho de que una persona se convierta en víctima de trata:

- » Pobreza.
- » Falta de oportunidades de educación y de empleo.
- » Sufrir, o haber sufrido, abuso sexual o maltrato en la familia.
- » Poco o ningún acceso a información.
- » Ser víctimas de desplazamiento forzado (en el caso de Colombia, particularmente).

Tomando en consideración estos factores, es posible afirmar que las poblaciones de la Amazonía Andina y, especialmente las mujeres, son vulnerables a fenómenos como la trata de personas. Los datos a continuación dan cuenta de esta realidad.

En Colombia:

- » Entre el período 2006-2010 se registraron 211 casos de trata externa de personas (un promedio de 42 casos por año).²³ El mayor porcentaje, 54%, son mujeres²⁴.
- » Entre 2007 y 2012, la Fundación Esperanza -organización colombiana que trabaja con víctimas de trata- recibió más de 240 denuncias de trata, de las cuales 60% fueron casos de trata interna. Esta cifra de denuncias de personas traficadas al interior del país se duplicó en relación a la reportada antes de 2007, cuando el tráfico interno reportado solo representaba el 10%²⁵.
- » Algunos hombres y menores, víctimas de trata, se encuentran en condiciones de trabajo forzado en los sectores de la minería y la agricultura. Igualmente, es un problema significativo la trata sexual de mujeres y menores de edad que son llevadas de áreas rurales hacia áreas urbanas.
- » Los grupos con el mayor riesgo de convertirse en víctimas de la trata son las personas desplazadas, las mujeres de escasos recursos en áreas rurales, comunidades indígenas y los familiares de integrantes de organizaciones delictivas. Algunos menores de edad ecuatorianos, muchos de ellos indígenas, se han visto obligados a trabajar y han sido víctimas de la trata con fines de explotación sexual en Colombia.

En Ecuador:

- » Anualmente se reportan cerca de 6.000 casos de trata de personas. El 66% de las víctimas son mujeres, el 13% son niñas y el 9% son niños²⁶.

22 Principalmente los estudios realizados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (UNODC por sus siglas en inglés).

23 Reporte de Colombia presentado en febrero de 2011 al Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), en Organización Internacional para las Migraciones y Universidad de los Andes. Trata de Personas en Colombia: Una aproximación a la magnitud y comprensión del problema. Bogotá, 2011.

24 Ministerio de Interior y Justicia y Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia. Bogotá, 2009.

25 Wells, M. -InSight Crime "ONU advierte sobre el Aumento de Trata de Personas en Colombia" Publicado el martes, 16 de abril 2013. Disponible en: <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/onu-advierte-sobre-el-aumento-de-trata-de-personas-en-colombia>

26 Dato proporcionado por la Dra. Karla Morales, en relación a un Informe de la Defensoría del Pueblo en el 2010, en diario Huffington Post, publicado el 30 de octubre de 2012. Disponible en: http://voces.huffingtonpost.com/mariana-rodriguez-pareja/ecuador-sin-presupuesto-combatir-trata-de-personas_b_2020451.html

- » En San Lorenzo y Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, la trata más común tiene como víctimas a jóvenes hombres a quienes se les recluta para el trabajo en plantaciones de coca y para la venta de sustancias estupefacientes²⁷.

En Perú:

- » A abril del 2012, el Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines de la Policía Nacional del Perú (RETA-PNP), registró 630 denuncias por trata de personas a nivel nacional. Del total de casos, el 98% por ciento corresponde a casos de trata interna y solo el 2% a trata externa²⁸.
- » Las principales zonas donde los tratantes captan a sus víctimas son Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Loreto, Puno y San Martín²⁹.
- » La Amazonía es el principal destino de víctimas de trata. En Madre de Dios, aproximadamente 4.500 mujeres son explotadas sexualmente en los restaurantes y bares cercanos a los campamentos mineros ilegales. En un estudio que examinó 27 casos de trata se determinó que el 100% eran mujeres y el 78% menores de edad. En los “lavaderos de oro” de esta región, muchos niños, niñas y adolescentes de Cusco, Arequipa y Apurímac, son explotados y les mantienen cautivos bajo amenaza de muerte, mientras que en las zonas cocaleras, los menores, de entre 5 y 12 años, son explotados en la recolección de hojas de coca³⁰.
- » En las regiones de Ucayali, Loreto y Madre de Dios se han detectado lugares de explotación laboral en la actividad maderera. El tratante lleva la mano de obra desde Cusco, Puno, Arequipa y Pucallpa a regiones alejadas del bosque tropical donde instala campamentos madereros³¹.

27 FLACSO. Diagnóstico sobre la trata de personas en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. Quito, 2012.

28 Según el Sistema de Registro y Estadística del delito de personas y afines, de la Policía Nacional del Perú, en Capital Humano y Social Alternativo. Trata de personas en el Perú: la agenda pendiente. 1ª ed. Lima, 2012.

29 Capital Humano y Social Alternativo. La Trata de Personas en el Perú. Manual para conocer el Problema. Lima, 2010.

30 Ídem.

31 Plan nacional de acción contra la trata de personas en el Perú 2011 -2016 (2011). Ministerio del Interior; Lima.



RECOMENDACIONES

¿CÓMO ABORDAR LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIA Y TRATA DE PERSONAS EN LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN?

Aunque la violencia de género y la trata de personas no constituyen problemas prioritarios para los proyectos de conservación de la biodiversidad, ciertamente afectan su implementación y dificultan el logro de sus objetivos. Además, una perspectiva integral y de sostenibilidad debe considerar, efectivamente, todos los factores -económicos, sociales y culturales- que afectan a las poblaciones en el área de influencia de las actividades de conservación.

A continuación se sugieren algunas medidas para enfrentar los problemas de violencia y trata de personas en los ámbitos de trabajo de los proyectos de conservación.

- » Considerar, como parte de los diagnósticos socioambientales, información básica sobre los delitos de violencia y trata de personas, su prevalencia en las comunidades con las que se trabaja, las características de las víctimas y su vinculación con las actividades ambientales propuestas por el proyecto. Los datos deben ser desagregados por sexo y el análisis de la situación debe incorporar el enfoque de equidad de género para identificar la situación particular de mujeres y hombres³².
- » Conocer las políticas y leyes internacionales, nacionales y locales, que abordan el problema de la violencia de género y la trata de personas. Al final de este fascículo se ofrece una tabla con las normas más importantes tanto a nivel mundial como, específicamente de Colombia, Ecuador y Perú.
- » Identificar a las instituciones responsables de combatir la violencia y trata de personas, especialmente sus oficinas a nivel local, para articular acciones e intercambiar información sobre casos concretos, por ejemplo, la policía, los Ministerios Públicos o Fiscalía, Defensoría del Pueblo en cada zona o país, organizaciones no gubernamentales especializadas, organizaciones de base, etc. Esto es especialmente importante en regiones amazónicas donde existe evidencia de gran cantidad de casos de violencia y trata de personas, como por ejemplo la provincia de Sucumbíos en el Ecuador o Loreto y Madre de Dios en el Perú.

32 Se recomienda consultar el Fascículo Conceptos básicos del enfoque de género aplicados a proyectos de conservación del Manual.

- » Capacitar al personal del proyecto, la organización o la institución ambiental sobre violencia de género y trata de personas y establecer protocolos de actuación en caso de identificar casos en el contexto de sus acciones.
- » Promover que los procesos de certificación ambiental de cualquier tipo, incluyan el compromiso de combatir la violencia de género y la trata de personas como uno de los criterios para otorgar la certificación. Asegurarse que, además de ser mencionado formalmente, existan mecanismos de verificación eficientes para comprobar que estos compromisos se cumplen efectivamente.
- » El uso de modelos sostenibles de producción agropecuaria u otros requieren, en algunos casos, del uso intensivo de mano de obra. Esto puede convertirse en un incentivo perverso para la utilización de mano de obra infantil o para promover la trata de personas. Es importante estar alerta frente a dicha posibilidad y prever mecanismos de concientización y control.
- » Elaborar mapas geográficos, ambientales y sociales, como herramienta para identificar zonas de incidencia del delito de trata de mujeres y hombres, y definir estrategias focalizadas de acción en el marco de las actividades de conservación³³.
- » Asegurarse que las personas u organizaciones privadas con las que se establecen alianzas en el marco del proyecto, no están involucradas, de manera directa o indirecta, con la trata de personas.
- » Garantizar que el personal del proyecto, la organización o la institución ambiental, no tenga denuncias pendientes por violencia de género, doméstica o de cualquier otro tipo.
- » Participar y apoyar actividades que instituciones públicas y privadas impulsan en torno a fechas como, por ejemplo, el 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. El objetivo es sensibilizar a la diversidad de actores en las áreas donde los proyectos ambientales se desarrollan.



TOMAR EN CUENTA

Si bien las mujeres están más expuestas a la violencia de género y a la trata de personas, y por esta razón requieren mayor protección, la aplicación apropiada del enfoque de equidad de género supone diseñar estrategias específicas para atender, también, a la situación de los hombres y los niños. Por ejemplo, la violación de los derechos humanos de los trabajadores migrantes en situación irregular y la de los niños en situaciones de trabajo forzoso.

33 Save the Children. Violencia y trata de personas en Centroamérica: oportunidades de intervención regional. I.a ed. Managua, 2012.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES EN MATERIA DE VIOLENCIA Y TRATA DE PERSONAS

	AÑO	INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN
INTERNACIONALES	2000°	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	Es un protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por las Naciones Unidas en Palermo, Italia. El responsable de su aplicación es la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés). Compromete a los estados a prevenir y combatir la trata de personas, protegiendo y asistiendo a las víctimas y promoviendo cooperación entre los estados para alcanzar esos objetivos.
	1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer	También conocida como Convención de “Belem Do Pará”, fue ratificada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto período ordinario de sesiones, en Belem do Pará, Brasil. Define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Además, afirma que es una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
	1972	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés)	Elaborada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, creada en 1946 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. La CEDAW es el primer instrumento internacional que reconoce la totalidad de los derechos humanos de las mujeres, implícita o explícitamente, al prohibir todas las formas de discriminación por razones de sexo. Tiene como finalidad eliminar efectivamente todas las formas de discriminación contra la mujer, obligando a los estados a reformar las leyes con tal fin y discutir sobre la discriminación.
COLOMBIA	2008	Ley 1257	Esta ley sobre no violencia contra las mujeres dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y aquellas que permiten garantizar a todas las mujeres el ejercicio de los derechos, reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional.
	2008	Decreto 4786: Adopción de la Estrategia Nacional Integral contra la Trata de Personas	Estrategia Nacional elaborado por el Comité Interinstitucional que tiene como objetivo desarrollar la política de Estado para enfrentar la trata de personas interna y externa, con el fin de reducir el fenómeno, desde los enfoques de derecho, género y protección integral, en el marco de cumplimiento de la Ley 985.
	2005	Ley 985	Define las medidas contra la trata de personas y las normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

ECUADOR	2006	Plan Nacional para combatir la trata de personas, tráfico ilegal de migrantes y explotación sexual y laboral	Herramienta principal que tiene el Gobierno ecuatoriano para combatir la trata de personas. Define las acciones en relación al tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual, laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores.
	2004	Decreto Ejecutivo 1981.	Declara como política prioritaria del Estado ecuatoriano el combate al tráfico y trata de personas.
	1995	Ley 103:Violencia contra la Mujer y la Familia	Tiene como fin proteger la integridad física, psíquica, y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia.
PERÚ	2011	Plan Nacional de Acción contra la Trata 2011 – 2016	Es una iniciativa del Estado peruano para enfrentar la trata de personas en el país. Establece la política pública de prevención y persecución de este delito, así como de protección de sus víctimas.
	2011	Ley 29819	Ley que modifica el artículo 107 del Código Penal incorporando el feminicidio para prevenirlo, sancionarlo y erradicarlo.
	2007	Ley N° 28950: Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	Amplía el tipo penal de trata situándolo como un delito contra la libertad, de acuerdo a los estándares internacionales establecidos en el Protocolo de Palermo, y establece drásticas sanciones en el tipo penal base así como en sus formas agravadas. La ley establece cinco fines o propósitos de la trata de personas: explotación sexual, mendicidad, explotación laboral, venta de niños/as, y tráfico de órganos o tejidos humanos.
	1997	Ley 26260: Ley de protección frente a la violencia familiar y su modificatoria Ley N° 26763	Se establece la política del Estado frente a la violencia familiar, así como las medidas de protección que correspondan.